



Expediente N° 58796/2019
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 08 AGO 2019

VISTO:

La Resolución (CER) N° 03/2019 mediante la que se dispuso la creación de la Comisión Especial fijando su período de funcionamiento hasta el 30 de Noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 del Reglamento Interno del CER dispone que tanto las Comisiones Permanentes; como las eventuales Comisiones Especiales que el CER crease, estarán integradas por siete (7) miembros del Consejo; a saber, cuatro (4) del Claustro Docente; dos (2) por el Claustro de Alumnos; y uno (1) por el Claustro de Graduados; quienes duran un (1) año en sus cargos;

Que el citado artículo dispone asimismo que el Consejero No Docente forme parte de todas las Comisiones;

Lo dispuesto por la Resolución (CER) N° 06/2012, con relación a la representación de la minoría docente en las Comisiones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del RIC en cuanto a que la composición de las Comisiones debe respetar la representación de las minorías;

La Resolución (CER) N° 05/2012 que dispone que un representante del Departamento de Orientación al Estudiante, participa con voz, pero sin voto, de todas las Comisiones Permanentes dispuestas por el artículo el artículo 22 del Reglamento Interno, conforme lo establecido por el artículo 23 de la misma norma, con idénticas facultades y límites que los que le otorga el artículo 2 del RIC;

Que la Sesión Ordinaria del Cuerpo del mes de Julio fueron consagradas/os las/os integrantes de la Comisión Especial "Bar";

Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente consagre a las/os integrantes de la referida Comisión Especial "Bar" para desempeñarse durante el año 2019.

POR ELLO:

en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar miembros de la **Comisión Especial Bar con vigencia durante el año 2019** a las/os siguientes Consejeras/os: **Por el Claustro Docente:** a) en **representación de la Mayoría Docente** (Lista Siglo XXI - Unidad), y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros **CRETA**, Fernando; **VIGLINO**, Daniel, y **ALTERSON**, Betina; y b) en **representación de la Minoría**


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires

UBA

Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA EXPORTACION



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 58796 / 2019
(Fojas 02/02)

Docente (Lista Consenso Democrático); y en cuarto lugar a la Consejera **OCAÑA, Marina**; **Por el Claustro Estudiantil** en el primero y segundo orden respectivamente a el y la Consejero/as **COTTET, Juan** y **SCHERMUK, Camila** (Listas 16 de Septiembre y El Estallido respectivamente); **Por el Claustro de Graduados**: (Lista Frente de Graduados por la Democratización) al Consejero **DURÉ, Manuel**; y **Por el Claustro de los No Docentes**: **VEGA TERRA, Felipe**.

La representación del DOE estará a cargo del Lic. **GHENADENIK, Gabriel**.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los interesados, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; al Departamento de Alumnos y Graduados; a la Dirección General de Gestión y Administración; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 05


ANA M. BARRAL
RECTORA


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.